



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

<Titular>

<Dirección>

Valladolid a 15 de diciembre de 2014

**Asunto:** Inspecciones periódicas instalaciones eléctricas en Locales de Pública Concurrencia

Muy Sres. Nuestros:

El artículo 21 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y la ITC-BT-05, establece la **obligatoriedad de realizar una inspección periódica** cada 5 años en las instalaciones eléctricas correspondientes a **locales de pública concurrencia** tales como bares, restaurantes y discotecas.

Conforme a los artículos 7 y 22 de la Ley 6/2014 de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, corresponde al Titular de estas instalaciones, solicitar a un **Organismo de Control Acreditado**, la realización de tales inspecciones, de forma que se compruebe y certifique la conformidad de la instalación y se eviten riesgos de incendio o electrocución.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, en cumplimiento de los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley de Industria de Castilla y León, está comprobando el cumplimiento reglamentario de tales inspecciones por los Titulares de las instalaciones anteriormente indicadas.

De acuerdo a lo expuesto, consta, en este Servicio Territorial, que Uds. son titulares de la instalación siguiente:

<Tipo>

<Dirección>

No consta, en cambio, el certificado de inspección periódica vigente por Organismo de Control, lo que podría suponer que no quede garantizada la seguridad de la instalación, y en ese caso procedería ordenar el corte de suministro eléctrico por los riesgos que puede entrañar.

La no realización de las inspecciones periódicas que establece la normativa específica, se encuentra, además, tipificada como falta grave según los artículos 40, 42 y 44 de la Ley 6/2014 de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, por lo que en caso de no realizar esta inspección se podrá iniciar el correspondiente expediente sancionador (sanción de 3.001 € a 90.000 €).

Si Ud. ya ha realizado la inspección periódica dentro los últimos 5 años, deberá cumplimentar los datos del cajetín situado en la parte inferior de este comunicado, y firmar y enviar por correo o fax a la dirección abajo indicada, o por e-mail ([xxxxxxx@jcyL.es](mailto:xxxxxxx@jcyL.es)).

Atentamente.

**El Jefe de Servicio Territorial de Industria,  
Comercio y Turismo**

Fdo. Marceliano Herrero Sinovas

**Respuesta del Titular:**

<b>Fecha de Inspección:</b>		<b>Nombre y Apellidos:</b> <b>DNI:</b> <b>Firma:</b>
<b>Organismo de Control:</b>		
<b>Nº Certificado:</b>		

**Enviar a la dirección inferior o por e-mail, adjuntando copia del acta de inspección del Organismo de Control**